

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0755-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 425-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 21.OCT.2020, emite opinión respecto a la inclusión del Plan Anual de Contratación 2020; precisando los siguiente:

**Primero:** Que, revisado el expediente administrativo digital, se aprecia que mediante Oficio N° 000042-2020-UNHEVAL-UABAST, de fecha 21 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
103	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	SISTEMA DE ANTIPLAGIO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	46,867.24	R.O.

**Segundo:** Que, conforme se advierte de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000874, el Procedimiento de Selección que solicita incluirse cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 46,867.24.

**Tercero:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y a la existencia de la certificación presupuestal, corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección precisado en el primer considerando del presente Informe.

**Cuarto:** Que, de acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, ..."; por lo que bajo esa premisa normativa, corresponde emitirse la Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio de ser el caso.

**OPINIÓN:**

1. Que, se emita la Resolución Rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, incluyendo el Procedimiento de Selección que se precisa en la resolución.
2. Que, se **DISPONGA** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector, estando al Informe legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveedor Digital N° 1478-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02. del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha emitido  
Resolución siguiente





"Año de la Universalización de la Salud"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0755-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la UNHEVAL, INCLUYENDO el siguiente Procedimiento de Selección; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE. FTO.
103	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	SISTEMA DE ANTIPLAGIO PARA LA REVISION DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	46,867.24	R.O.

2° DISPONER que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

que se transcribe a JU para su conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL OCI UTransparencia  
DIGA UA  
OPyP UP  
SUO SUPC  
Archivo